

## Oficio Nro. CORDICOM-PRC-2017-0572-OF

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2017

Asunto: Exhorto

Señor Doctor
Augusto Barrera Guarderas
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
En su Despacho

## De mi consideración:

Uno de los deberes primordiales del Estado es promover, proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes; y en consonancia con las políticas públicas, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación se suma a los esfuerzos y acciones que se han desarrollado y deberán realizarse para combatir todo acto contrario al normal desarrollo de la niñez y adolescencia.

Es por esto que ponemos en su conocimiento el exhorto de este Consejo, relacionado con el uso de la imagen y participación de niñas, niños y adolescentes en espectáculos públicos y programas de entretenimiento; y solicitamos a usted que, en el marco de su competencia, se sirva considerarlo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Danilo Sylva Pazmiño

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE BEGGHEACIÓN DE SARROLLO DE LA

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y COMUNICACION

Anexos

http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/exhorto\_cordicom\_uso\_imagen\_NNA.pdf

CONSEJO DE REGULACIÓN